



GOBERNACION DE NARIÑO

OFICINA ASESORA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2016

FORTALEZAS NIVEL CENTRAL

1. La Contaduría Departamental cumple con la presentación de informes a los distintos Entes de Control a que está obligada la Entidad dentro de las fechas establecidas y de forma debida.
2. Se elaboran y presentan los Estados Financieros de la Gobernación de Nariño, en las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General según el Instructivo 002 del 21 de Diciembre de 2016.
3. Las Notas a los Estados Financieros se ajustan a las normas del Plan de Contabilidad Pública.
4. Todos los registros que realiza la Contaduría Departamental se registran con todos los soportes correspondientes que respaldan su pago y/o transacción, estos mismos se generan en forma cronológica, llevando un consecutivo lo cual hace fácil su ubicación.
5. Todos los documentos que soportan tanto los registros, como los informes contables se encuentran debidamente bien organizados para su fácil manejo y custodiados para su debida protección.
6. Los funcionarios y/o contratistas del área contable están en permanente actualización de la normatividad que los rige, ejerciendo con mucha responsabilidad y competencia sus funciones.
7. La Información Financiera se publica a través de la Pagina Institucional, el público en general puede conocer la situación financiera de la Entidad cumpliendo con las políticas de transparencia establecidas en el Plan de Desarrollo y atendiendo también las políticas de Nivel Nacional.
8. Se cuenta con un Comité de Sostenibilidad Contable y un Comité de Saneamiento Contable para la toma de decisiones financieras, de situaciones que requieran con extrema urgencia dar solución y de como resultado un saneamiento contable el cual se vea reflejado en el resultado de las operaciones contables.

DEBILIDADES NIVEL CENTRAL

1. Los Estados Financieros del monopolio de licores ejercido por la Gobernación de Nariño; se dividen en subcuentas, pero se generan de una forma que no es optima, se deben extraer a Excel y armarlos, por lo tanto son manipulable. El software SYSMAN debe generar directamente los Estados Financieros sin que tener que acudir a realizarlos manualmente, estos deben ser oportunos y confiables.
2. Se realiza un adecuado cierre integral de la información donde se incluye Presupuesto, Tesorería, Almacén, Talento Humano y demás dependencias, sin embargo es necesario crear una política que evidencie el desarrollo de este proceso.
3. En el Manual de Procedimientos y Políticas Contables no se reconocen los Pasivos Pensionales, cálculos actuariales y consolidación de prestaciones sociales.
4. La información extraída del software SYSMAN, necesaria para la presentación del informe SIA de saldos y movimientos de bancos que se presenta mensualmente a la Contraloría Departamental, se genera incompleta y se complementa manualmente, lo mismo sucede con el reporte del Formato F06 que se presenta mensualmente a la Contaduría Departamental, donde se presentan valores duplicados en el momento que se exporta del software SYSMAN, generando riesgos en las cifras que se reportan en la rendición de cuentas y a los diferentes Entes de Control; poniendo en riesgo a la Administración Departamental.
5. La depuración de cuentas se evidencia por que persisten los valores de vigencias de años anteriores por lo cual se requiere una depuración inmediata donde se establezca una contingencia liderada por el Contador Departamental con las Secretarías y Subsecretarías de la Gobernación de Nariño, por cuanto estas deben ser reportadas periódicamente al área contable para que contabilidad en conjunto con tesorería realice su



respectivo pago y/o transferencia. Se debe realizar la gestión pertinente y permanente en el cruce de información y el ajuste de saldos que originan las diferencias por Operaciones Recíprocas; las cuales están afectando e impactando el Balance General del Departamento y el Balance del Nivel Nacional, lo anterior con el fin que los Estados Financieros reflejen una información real, confiable y oportuna.

- Los Descuentos No Autorizados realizados por los Bancos, han generando acumulación de valores que a la fecha representan deuda por parte de los mismos, constituyéndose en cartera de difícil cobro de la Administración Departamental.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL NIVEL CENTRAL

- La Oficina de Control Interno de Gestión, realiza seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las Auditorías Internas, realizadas a las diferentes dependencias del área financiera, cada trimestre se evalúa el cumplimiento a los avances de la acción de mejora, el cumplimiento del avance de los planes de mejoramiento es bajo, lo preocupante es que estos planes de mejoramiento son de vigencias anteriores, es urgente realizar una estrategia y plan de choque con el fin de que en el primer trimestre de la presente vigencia, las acciones de mejora se cumplan en un 100%.
- El área financiera acata las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión de las novedades que se generan durante el desarrollo del ejercicio financiero dentro de la vigencia.
- La Secretaría de Hacienda realiza comité de Crédito, del cual se levanta y suscribe actas con el fin de respaldar decisiones, las cuales avalan procesos y procedimientos para mejorar y lograr la eficiencia del área financiera.
- Con el fin de que la información financiera sea confiable, clara y precisa; las dependencias realizan los ajustes manualmente por cuanto el software SYSMAN presenta inconsistencias. Hasta el momento no hay avance y respuesta a los diferentes requerimientos por parte del proveedor del software ni del supervisor

CALIFICACION DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Nariño, presenta la evaluación contable correspondiente a la vigencia fiscal 2016, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, la Resolución 706 del 16 de Diciembre de 2016 y demás disposiciones vigentes expedidas por la Contaduría General de la Nación, producto de la evaluación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad, generada en el Nivel Central a través de la Contaduría General del Departamento y la Secretaría de Educación.

Para realizar la evaluación se tuvo en cuenta los informes de auditorías ordinarias y eventuales realizadas a la Subsecretaría de Presupuesto, Contaduría Departamental y la Tesorería General de los procesos contables, financieros y el resultado de la encuesta adoptada por la Contaduría General de la Nación.

Como resultado de este proceso el Departamento de Nariño, se encuentra en el nivel de calificación **ADECUADO** con un puntaje de **4.7** en una escala de 1 a 5.

RECOMENDACIONES NIVEL CENTRAL

- Tomar una decisión referente a la contratación del uso del Software SYSMAN. El supervisor del contrato debe presentar un informe técnico avalado por todas las dependencias que hacen uso de este software, con el fin de que la Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto estudie la pertinencia de ajustar este software o cambio del mismo.
- Actualizar e ingresar la información por parte del responsable del modulo Fortalecimiento del aplicativo Cuentas del Sistema de Regalías.
- De toda reunión de comité e instrucción del jefe inmediato se debe evidenciar mediante actas y oficios.
- El cierre integral de la información financiera entre las áreas que intervienen en este proceso, debe estar reflejada en una política contable documentada y responsabilizando a los involucrados en este proceso.





5. Reconocer los pasivos pensionales en el Manual de Políticas Contables.
6. Realizar un análisis a los Estados Financieros periódicamente y así observar que grupo de cuentas presentan mayor dificultad y el impacto que están causando a los mismos.
7. Realizar seguimientos a imputaciones contables de los diferentes procesos y procedimientos (Caja - Pagos - Presupuesto), donde se pueda evidenciar que la imputación es la correcta.
8. Tomar una decisión definitiva con los Bancos referente a la identificación de partidas pendientes y devolución de dineros por concepto de GMF, con el fin de que las conciliaciones bancarias estén saneadas y depuradas.
9. Se debe convocar a reuniones periódicas de los comités: Saneamiento Contable y Sostenibilidad Contable con el fin de sean apoyo en el análisis y toma de decisiones que avalen procesos como: depuración, ajustes de las cuentas o cualquier decisión que no ponga en riesgo a la Administración Departamental.
10. Establecer estrategias y/o plan de choque con el fin de cumplir las acciones de mejora de los Planes de mejoramiento Internos y Externos realizados por los Entes de Control y la OCIG, en procura de un mejoramiento continuo.
11. Con el fin de que los saldos que originan diferencias por Operaciones Recíprocas no sigan afectando e impactando el Balance General del Departamento, se debe adoptar y realizar las acciones pertinentes para lograr que estos saldos conciliados de Operaciones recíprocas se vean reflejados en la Información Contable del Departamento.

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2016

FORTALEZAS SECRETARIA DE EDUCACIÓN

1. El área financiera cuenta con procesos y procedimientos que permiten tener una adecuada articulación; el flujo de información es oportuno y veraz, dando cumplimiento a la presentación de informes a los distintos Entes de Control dentro de las fechas establecidas.
2. Se evidencia gran disposición de funcionarios que intervienen en el proceso contable y la aplicabilidad de las normas procedimentales, actualizaciones que regulan el proceso contable, cuentan con la competencia adecuada para ejercer con responsabilidad sus funciones, de igual manera se tiene acceso al portal de la Contaduría General de la Nación para realizar las consultas que se requieran.
3. Los registros contables se encuentran debidamente gravados en medios magnéticos (copia de seguridad diaria en el disco duro), y organizados para consulta de todos, se efectúan en forma cronológica de acuerdo a cada tipo de documento ya que el sistema financiero PCT se encuentra actualizado y parametrizado lo que facilita el proceso de registro contable.
4. El Tesorería tiene como actividad principal la elaboración mensual de Conciliaciones Bancarias en forma exhaustiva los rechazos de nomina son informando a Recursos Humanos mediante correo electrónico para que sea identificada la novedad y una vez revisada y evidenciada se corrige, para el año 2016 se realizaron 2 actas de anulación de cheques por no ser cobrados.
5. La respuesta por parte de los Bancos, ante la reiterada solicitud de la Tesorería de reintegro por conceptos de GMF (Descuentos No Autorizados) a la fecha presenta avance favorable Bancolombia (Junio - Diciembre 2013/14), pendiente 2015-2016, Banco de Bogotá Enero 2016 pendiente mes Febrero 2016.
6. Se verifica el inventario de Bienes Muebles y Enseres actualizado, mediante inventario individual firmado a corte 31 de diciembre de 2016.
7. Todos los registros cuentan con sus respectivos soportes que respaldan su transacción, se generan en forma cronológica, llevando un consecutivo para su fácil manejo y consulta.
8. En lo referente a Fidupervisora se tiene evidencia de gestión en incluir en el factor salarial Bonificación Mensual de docentes según Decreto 1566 de 2015.
9. Los equipos, herramientas de trabajo y demás medios tecnológicos, utilizados por los profesionales del área Financiera, les permite mantener permanente comunicación a fin de despejar las dudas inherentes al desarrollo en el proceso de la información Financiera (contable, presupuesto y tesorería) y así cumpliendo con sus funciones de forma eficiente.

DEBILIDADES SECRETARIA DE EDUCACIÓN

1. A pesar que se realiza un adecuado control en lo que concierne a conciliaciones es necesario que la





persona que elabora este procedimiento no debe tener acceso al sistema para realizar los ajustes.

2. Es necesario continuar con el ajuste al Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión Administrativa de Bienes y Servicios – Almacén donde se evidencie dicho proceso.
3. El área financiera no tiene establecido un Cronograma de Actividades que documente como elemento de planeación y control, donde se describa fechas, para reportar la información de los entes que así lo requieran.
4. En los informes contables de la Secretaría de Educación no presentan indicadores financieros, útiles para mostrar la realidad financiera de la entidad que permitan garantizar que los hechos económicos se reconozcan, midan, revelen, evalúen permanentemente los resultados de la entidad en la toma de decisiones.
5. No está habilitada la conexión interface con el modulo contable para el proceso de la información desde Gestión Administrativa de Bienes y Servicios – almacén al software PCT con el fin de promover la obtención de notabilidad y representación fiel de la información como producto del proceso contable lo que impide integrar el manejo de los bienes devolutivos y de consumo.
6. No se dieron de baja de los bienes que por su estado se consideran obsoletos, los cuales ocasionan la utilización de espacios físicos, se evidencia gestión documentada por parte de almacén donde se determina las razones técnicas para dar de baja dichos elementos, sin embargo el retraso se debe a que dependen de la Secretaría General y Subsecretaria Administrativa del Nivel Central de la Gobernación de Nariño. .
7. Las Notas Contables se deben incluir y así facilitar su lectura y el cruce en secuencia lógica con los estados financieros de los hechos relevantes que genera el nuevo saldo o variación.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN SECRETARIA DE EDUCACIÓN

La Oficina Control Interno de Gestión realiza seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos como resultado de las Auditorías Internas realizadas a las diferentes dependencias que componen el área financiera, las cuales se detallan a continuación: "Informe de Auditoría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental". "Auditoría de Verificación y Evaluación de Conciliaciones Bancarias de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño" Con avance significativo en las acciones de mejora, se destaca el proceso conciliatorio de las cuentas bancarias corriente y de ahorro donde se evidencia la gestión realizada por el funcionario responsable de este trámite.

RECOMENDACIONES SECRETARIA DE EDUCACIÓN

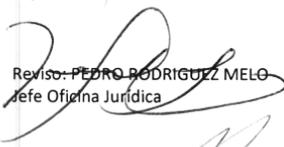
1. Realizar el ajuste al Manual de Funciones y Procesos de Tesorería en lo que concierne a las conciliaciones para que el acceso al sistema cuando se realice los ajustes sea realizado por otro funcionario y quede evidencia del mismo.
2. Falta control en la Revisión y Socialización del Manual de Funciones y Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión Administrativa de Bienes y Servicios – Almacén que evidencie dicho proceso.
3. Se recomienda establecer un Cronograma de Actividades que permita describir fechas estipuladas para reportar la información y comparar con las del nivel central para estar atentos al envío de informes requeridos.
4. Presentar indicadores financieros, útiles para mostrar la realidad financiera de la entidad con el fin de que sirva de insumo en la acertada toma de decisiones.
5. Integrar al proceso de inventario al software PCT INTERPRINCE que permita monitorear, valorar y establecer las medidas preventivas del proceso contable a fin de preservar comprensibilidad de la información financiera en la toma de decisiones.
6. Requerir de carácter urgente a la Secretaría General y Subsecretaria Administrativa de la Gobernación de Nariño para dar de baja a los bienes que por su mal estado se consideran obsoletos.
7. Las Notas Contables se deberán incluir con el fin de facilitar cruce en secuencia lógica con los estados financieros en su lectura de los hechos relevantes que genera el nuevo saldo o variación.





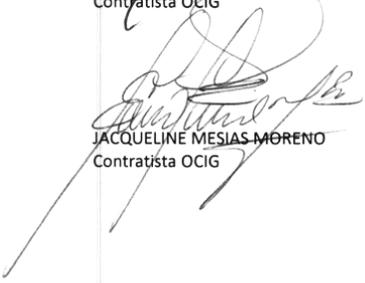
8. La necesidad de elaborar actas las reuniones realizadas con el personal del área financiera de igual manera las sostenidas con el personal directivo con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado.
9. Dar cumplimiento a los planes de mejoramiento interno y externo que realiza los entes de control y la oficina de Control Interno de Gestión en procura de un mejoramiento continuo y autocontrol.


CAMILIO ROMERO GALENO
Gobernador de Nariño


Revisó: PEDRO RODRIGUEZ MELO
Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: TANIA CHAVES CAICEDO
Jefe de Control Interno de Gestión


Elaboró: MONICA ESPAÑA RAMIREZ
Contratista OCIG


JACQUELINE MESÍAS MORENO
Contratista OCIG



- 8) La necesidad de elaborar, actualizar las técnicas utilizadas con el personal del área financiera y fiscal, en las actividades con el personal cívico con la finalidad de mejorar la productividad y dar cumplimiento a los planes de mejoramiento interno y externo durante los años de control y la oficina de Control Interno de Gestión en materia de un mejoramiento continuo y productivo.

[Signature]
CAROLINA GARCÍA
Gobernadora de Nariño

[Signature]
RODRIGO GARCÍA
Secretario de Nariño